

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2007/MPH-CZ

Caraz, 05 ENE. 2007

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 035-2006 del fecha 27 de Diciembre del año en curso, el Oficio N° 001-C.R.C.M-006, Expediente Administrativo N° 4625 del 27 de Diciembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el referido documento del Visto, el Presidente y Secretario del Comité de Regantes del Canal de MURMOQ, afirman que han designado como fiscal de la Obra a don Donato Cirilo Campomanes Barroso, para el Sector de Shocsha;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Fiscal de la Obra del Canal de MURMOQ al señor Donato Cirilo Campomanes Barroso.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Dr. Fidel Brincano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL